



**PROPUESTAS
DEL
PARTIDO
SOCIALISTA
EN MATERIAL
MEDIOAMBIENTAL.**



DIAGNOSTICO

Introducción

La Ciudad de Buenos Aires tiene una legislación bastante completa y de avanzada en materia ambiental. Tal es así que algunas organizaciones ambientalistas, como la FARN, prefieren avanzar con un ordenamiento normativo a través de la sanción de un Código Ambiental, en lugar de aprobar nueva leyes que avancen sobre temas específicos pendientes.

Entre dichas leyes podemos mencionar el Plan Urbano Ambiental, el Código de Prevención de la Contaminación Ambiental, Calidad Atmosférica (Ley N° 1356), Control de la Contaminación Acústica (Ley N° 1540), Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos- Basura Cero (Ley N° 1854), Servicio Público de Higiene Urbana y los recuperadores urbanos (Ley N° 992), Residuos Patogénicos (Ley N° 154), Residuos Peligrosos (Ley N° 2214), PCB (Ley N° 760), Aceites Vegetales Usados (Ley N° 1884), Tintorerías (Ley N° 1727), Protección, preservación y resguardo del medio ambiente, a través de una política ecológica racional del arbolado público urbano (Ley N° 1556), Declaración de Emergencia Ambiental de la Cuenca Matanza- Riachuelo (Ley N° 2057), Acceso a la Información Ambiental (Ley N° 303), Evaluación de Impacto Ambiental (Ley N° 123), Balance de Responsabilidad Social y Ambiental (Ley N° 2594) y Educación Ambiental (Ley N° 1687).

Sin embargo, como el propio gobierno de Macri reconoce, la estructura de control ambiental de la Ciudad no ha sufrido cambios en los últimos veinte años y sigue obedeciendo a la "lógica municipal" centrándose en la fiscalización de aspectos sanitarios, como la falta de higiene, la presencia de roedores o la ocasión de ruidos y humos molestos provenientes de la actividad comercial o industrial.

Esa estructura de control no refleja la complejidad de una Ciudad como Buenos Aires, ni las exigencias ambientales surgidas en el mundo moderno durante los últimos quince años, producto de la evolución tecnológica y de las crecientes demandas de la ciudadanía.

En los próximos treinta años la mayor parte de la población mundial aumentará en las ciudades del tercer mundo. El crecimiento rápido, la falta de planeamiento y los patrones no sustentables de desarrollo urbano están generando en las grandes ciudades un conjunto de problemas ambientales y riesgos para la salud.

A medida que las poblaciones crecen, la calidad del ambiente urbano comienza a cobrar un rol cada vez más importante en la salud pública, especialmente con respecto a temas como el manejo y disposición de los residuos sólidos urbanos, el suministro de agua potable, la prevención de lesiones y la relación entre pobreza, ambiente y salud.



Por ejemplo en la Ciudad de Buenos Aires, en el año 2006, los casos de enfermedades respiratorias y gastrointestinales (asociados a factores de riesgo ambiental) fueron altos, especialmente en el caso de bronquiolitis y enfermedades diarreicas, y la frecuencia fue mucho mayor en la población infantil que en la adulta. Y en líneas generales el incremento de casos de estas enfermedades muestra una tendencia creciente a lo largo del tiempo.

CONTAMINACION ATMOSFERICA

Los principales factores de contaminación atmosférica en la Ciudad de Buenos Aires provienen del transporte vehicular (fuentes móviles). Otros factores de contaminación del aire son menos significantes a partir de la prohibición de incinerar residuos y el decrecimiento industrial (fuentes fijas).

Las mediciones de calidad del aire que existen son muy fragmentadas (no miden todas las variables involucradas en el problema) o no tienen continuidad espacial o temporal. Actualmente existen dos estaciones de monitoreo, cuya implementación proviene de la anterior gestión, con reducidos contaminantes monitoreados.

De acuerdo a los escasos estudios existentes, los principales gases que contaminan nuestra atmósfera son el monóxido de carbono, los óxidos de azufre y de nitrógeno, el ozono troposférico, el plomo y el material particulado.

La Ley N° 1356 de Calidad Atmosférica y su Decreto Reglamentario N° 198/2006 permiten poner en marcha mecanismos para la protección del aire y el ordenamiento de las emisiones gaseosas generadas. Contienen disposiciones para las fuentes fijas y móviles. En relación a las primeras se crea un Registro de Generadores de Contaminantes Atmosféricos de Fuentes Fijas en el que deberán inscribirse los establecimientos industriales radicados en la Ciudad. Respecto a las segundas, se establece la verificación técnica vehicular obligatoria todavía no implementada.

RUIDO

La contaminación acústica es la introducción de ruidos o vibraciones en el ambiente habitado o en el ambiente externo, generados por la actividad humana, en niveles que produzcan alteraciones, molestias o que resulten perjudiciales para la salud de las personas y sus bienes, para los seres vivos, o produzcan deterioros de los ecosistemas naturales.



Las fuentes principales del ruido urbano son el tránsito automotor, ferroviario, y aéreo, la construcción y las obras públicas, los eventos deportivos y culturales, y los locales comerciales, con música y discotecas.

Buenos Aires es la cuarta ciudad más ruidosa del mundo - luego de Tokio, Nagasaki y Nueva York - y el ruido que emite implica una seria afectación a la calidad de vida de sus habitantes.

Las molestias ocasionadas por ruidos se encuentran entre las principales quejas de los vecinos, en particular con referencia a locales bailables, el tránsito y las operaciones de carga y descarga.

En los últimos 20 años, el nivel de ruido creció un 70% y el tránsito vehicular es el causante del 80% de la polución sonora.

En la actualidad el ruido se expandió más allá del centro y, sin duda, la causa principal está vinculada a la expansión del parque automotor que, en los últimos diez años, creció en un 400%.

Las últimas estimaciones demostraron que casi la mitad del transporte colectivo de pasajeros supera ampliamente el límite establecido por la norma. Sin embargo, aunque camiones y colectivos producen los ruidos más intensos, al haber proporcionalmente muchos más autos, son éstos los que provocan más polución sonora.

Aproximadamente el 85% de las esquinas, tanto en horarios matutinos como vespertinos, presentan un nivel sonoro igual o superior a 75 dB, mientras que el máximo tolerable recomendado por la OMS es de 65 dB.

La citada Ley N° 1540 de Control de la Contaminación Acústica tiene por objeto prevenir, controlar y corregir la contaminación acústica que afecta tanto a la salud de las personas como al ambiente, protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles, así como regular las actuaciones específicas en materia de ruido y vibraciones en el ámbito de competencia.

ANTENAS

La mayor parte de las comunicaciones se realizan utilizando el espectro de radiofrecuencias que pueden ser de amplitud modulada, de frecuencia modulada, canales de televisión de aire, telefonía móvil celular, transmisión de datos y radares, entre otros.

Todos estos sistemas utilizan antenas y requieren la emisión en frecuencias debidamente asignadas y con potencias preestablecidas.



En los últimos tiempos, particularmente, en el 2008, fueron numerosas las protestas vecinales organizadas en contra de la presencia de antenas instaladas en medio de los barrios, en los techos de edificios particulares, escuelas y hasta centros de salud.

Por ejemplo, en Barracas y en Belgrano, los vecinos han denunciado los efectos negativos sobre la salud de las radiaciones de las antenas, considerándolas causa de enfermedades y muertes en zonas aledañas.

En junio de 2007, el Ministerio de Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad elaboró el primer Mapa de Sitios de Medición de Antenas de telefonía móvil que permite conocer la ubicación de 600 antenas, el rango de las frecuencias y el valor de medición máximo registrado.

De ese total, se calcula que sólo un pequeño porcentaje tiene el trámite finalizado y la mayoría siguen funcionando a pesar de ser técnicamente clandestinas.

En los últimos tiempos la Justicia Contenciosa-Administrativa de la Ciudad ordenó al Gobierno la desconexión y traslado de antenas de telefonía móvil, en una zona de Retiro y otra en Barracas. Pero se estima que si los jueces determinaran desactivar todas las antenas que están fuera de la norma, prácticamente el total de usuarios porteños quedaría incomunicado.

Ante la promulgación de la Ley N° 123 de Impacto Ambiental, se hizo imprescindible el tratamiento de las radiaciones producidas por antenas emisoras de radiofrecuencias, que para el año 2000 no contaban con normativas al respecto.

AGUA

El sistema de abastecimiento de agua y red cloacal es centralizado y la empresa estatal AySA es la responsable de brindar estos servicios en nuestra Ciudad y 17 Partidos del Gran Buenos Aires.

El agua que es diariamente captada y tratada en la Ciudad para su potabilización procede del Río de la Plata, sin que se explote su red de aguas subterráneas.

Buenos Aires, con un área de 20.000 hectáreas, está atravesada por diversos arroyos (actualmente entubados), que descargan en el Río de la Plata y en el Riachuelo. Se dividen en once cuencas y los arroyos Maldonado, Medrano y Cildañez extienden la suya más allá de los límites de la Ciudad.

El Río de la Plata es, al mismo tiempo, la principal fuente de agua potable para el área metro-



politana y el principal receptor de efluentes cloacales e industriales, de modo directo o a través de sus afluentes.

El sistema de potabilización del agua comprende dos plantas, una ubicada en el barrio de Palermo y la otra en la localidad de Bernal. A éstas debe sumarse un volumen menor que es captado de perforaciones subterráneas en el Gran Buenos Aires.

Con respecto al tratamiento de efluentes cloacales las plantas de tratamiento que existen en el área de AySA son: la Norte ubicada en el Partido de San Fernando y la Sudoeste situada en el Partido de La Matanza.

Los controles de calidad en la red de agua potable son realizados por AySA, el Ente Tripartito de Obras y Servicios Sanitarios (ETOSS) y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación.

Respecto del agua del Río de la Plata y sus afluentes, en la actualidad no se cuenta con información de base suficiente y sistematizada sobre su calidad. Tal es así que, el 24 de febrero de 2009, el Defensor del Pueblo de la Nación, pidió a la Justicia Federal que investigue si la propia empresa AySA cometía delito de contaminación con residuos peligrosos por las descargas a la Cuenca Matanza-Riachuelo desde la planta de tratamiento de efluentes cloacales Sudoeste de La Matanza.

RIACHUELO

La Cuenca Matanza-Riachuelo, con un territorio de 2.238 km², concentra más de 20 jurisdicciones de distintos niveles y, aunque representa el 0.1 % del territorio nacional, existe un 13,5% de la población de nuestro país que se encuentra asociada a la misma.

Se trata del curso de agua más contaminado de la Argentina y por eso es considerada una de las áreas urbanas más degradadas tanto en términos sociales como medioambientales.

La vulnerabilidad de la población de la Cuenca se incrementa debido a que registra los mayores índices de necesidades básicas insatisfechas. El 55% no posee servicios cloacales y el 35% carece de acceso a redes de agua potable.

Existen actualmente 3602 industrias radicadas en la zona, de las cuales 1542 están conectadas a la red de AySA, 466 vierten sus efluentes en la Cuenca y el resto se desconoce. Asimismo, se produce una contaminación doméstica por el vuelco de aguas servidas y la existencia de numerosos basurales a cielo abierto.



Los problemas ambientales de la Cuenca incluyen desde la contaminación del agua, la concentración de los sedimentos del lecho del río, las fuentes de contaminación, las inundaciones, el ascenso de las napas, la contaminación de los suelos, los residuos, hasta la contaminación del aire.

En dicho cauce se vierten sustancias peligrosas orgánicas e inorgánicas y la mayor degradación medioambiental se manifiesta en la Cuenca baja, especialmente donde se encuentra el Polo Petroquímico de Dock Sud (el mayor foco de contaminación de la Cuenca).

Asimismo se estima que la condición sanitaria existente puede provocar al menos cuarenta afecciones a la salud diferentes.

SUELO

La contaminación del suelo y de aguas subterráneas causada por la actividad humana representa un problema ambiental y económico para todos los países, especialmente en los grandes centros urbanos y en áreas de uso intensivo de producción industrial o de explotación de recursos naturales.

La Ciudad de Buenos Aires ha sufrido grandes transformaciones territoriales, con épocas de gran desarrollo industrial y épocas de desaceleramiento, acompañadas de un crecimiento urbano no planificado, carente de programas de manejo adecuados, lo que ha dejado como consecuencia un legado de territorios contaminados.

La zona sur es el emblema de esto. Allí es donde se depositaba la basura de la Ciudad hasta la conformación del CEAMSE, es donde se radicaron las industrias sucias y hoy en día es la que ostenta la mayor cantidad de predios abandonados. Hoy la zona reúne al 60% de las grandes industrias de la Ciudad.

No obstante, uno de los principales problemas ambientales que afectan no sólo a la Ciudad, sino en general a la Argentina húmeda, tanto en zonas rurales como urbanizadas, son las inundaciones que generan diversos daños a la producción y a la propiedad.

El manejo del problema hídrico es de una gran complejidad, requiriendo estudios y acciones de distintos organismos y, esencialmente, una planificación integrada entre la Ciudad de Buenos Aires y los diversos partidos del conurbano.



RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos constituye uno de los principales desafíos ambientales en las grandes ciudades.

La generación de residuos se encuentra estrechamente vinculada con el crecimiento poblacional, los procesos de urbanización y la masificación del consumo.

De los dos billones de toneladas de basura que se generan al año en el mundo, 164 millones corresponden a Latinoamérica, con 450 mil toneladas diarias. De la mano del crecimiento económico, los nuevos artefactos electrónicos, el incremento del consumismo, la producción de nuevos envases innecesarios y superfluos, se generan diariamente cada vez más toneladas de basura, y se estima que en Latinoamérica se estará llegando a los 200 millones anuales para el año 2020.

De ese monto a la Argentina, con sus 2200 municipios, le corresponden 13 millones de toneladas de basura anuales, mientras que Brasil produce unas 62 millones de toneladas, Venezuela 9 millones y Chile 5 millones.

A este ritmo se calcula que en las grandes ciudades latinoamericanas se está generando en promedio entre un kilo y un kilo y medio de basura por persona por día.

En el Área Metropolitana de Buenos Aires viven el 35% de los habitantes del país, se radican el 40% de las industrias y se genera el 40% del total de los residuos.

Para atender a la problemática de los residuos en dicha Área, en el año 1978 la dictadura militar resolvió la creación de la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (CEAMSE) al decretar el cierre de "La Quema" y el fin de los incineradores.

Para eso se determinaron originalmente cuatro áreas para la instalación de rellenos sanitarios en el conurbano, donde se creó el Cinturón Ecológico: Camino del Buen Ayre (José León Suárez), González Catán, Ensenada y Villa Dominico.

Actualmente, un tercio del total de las 14.000 toneladas diarias promedio que se disponen en la CEAMSE provienen de la Ciudad de Buenos Aires. La Ciudad deposita la basura en el Complejo Ambiental Norte III en José León Suárez, conjuntamente con otros 27 municipios del Gran Buenos Aires. Diariamente se entierran en dicho relleno unas 12.400 toneladas, casi la mitad corresponde a la Ciudad de Buenos Aires. A partir de la brusca caída en la basura enterrada por la crisis de 2001, comenzó a observarse un crecimiento sostenido hasta alcanzarse en el 2008 un nuevo pico en la disposición final de basura.



Los residuos urbanos que son depositados en los rellenos sanitarios del conurbano contienen una variedad de sustancias químicas y compuestos orgánicos que contaminan el suelo, el agua y el aire y afectan seriamente la salud de quienes viven en sus alrededores.

Por esa razón, en los últimos años, varios intendentes del conurbano bonaerense expresaron su disconformidad por el modo en que se manejan los rellenos sanitarios que opera el CEAMSE en sus municipios. Denunciaron la contaminación de las napas freáticas, y un incumplimiento del contrato en varios puntos, como por ejemplo, en cuanto a la parquización de los predios que ya han sido colmados como rellenos sanitarios.

Al mismo tiempo, la movilización social y la protesta de los vecinos afectados lograron el cierre del relleno sanitario más grande que se ubicaba en Villa Dominico, en el año 2004. De igual manera los vecinos de Punta Lara, en el Partido bonaerense de Ensenada, como los de González Catán, en La Matanza, han realizado desde el 2005, importantes movilizaciones para lograr el cierre de ambos rellenos, arrancando un compromiso de la CEAMSE, a comienzos del 2007, para el cierre de los mismos cuando se logren definir los lugares donde se abrirán otros.

Como consecuencia de estas movilizaciones la Provincia de Buenos Aires debió frenar el proyecto de instalar polos ambientales y ratificó la necesidad de reducir la cantidad de basura que se deposita en los rellenos sanitarios.

En el marco de estos conflictos sin resolución hasta el día de la fecha, en agosto de 2008, Macri y Scioli firmaron un convenio para la instalación de dos nuevos rellenos sanitarios en la Provincia que serán financiados por la Ciudad. De esta forma la Ciudad busca asegurarse el envío de basura al conurbano por las próximas décadas sin considerar ningún compromiso de reducción en la misma.

RESIDUOS ESPECIALES: PATOGENITOS, INDUSTRIALES Y ELECTRONICOS.

Como quedara expresado, la Ciudad cuenta con tres Leyes Especiales dirigidas respectivamente, a la regulación de los residuos patogénicos, sólidos urbanos (o domiciliarios) y peligrosos, teniendo en cuenta el tipo de gestión que cada uno requiere, conforme la naturaleza y características de los desechos en cuestión.



La Ley N° 154 que regula la gestión de los residuos patogénicos fue la primera de las normas relativas a un tipo de residuos en ponerse en marcha luego de la sanción de la Constitución de la Ciudad. Con posterioridad y luego de la crisis de 2001, fue sancionada la Ley N° 1854 de Basura Cero y la más reciente es la Ley N° 2214 de Residuos Peligrosos en el marco de lo dispuesto por la legislación nacional.

Las tres regulaciones son normas modernas cuyos objetivos prioritarios son, por un lado disminuir y evitar la contaminación y el impacto ambiental producido por la generación y gestión de estos residuos, y por el otro, el cuidado de la salud de la población en general. Apuntan a una gestión ordenada y documentada cuya finalidad consiste en desarticular mediante el tratamiento, el reciclado, la reutilización, la recuperación y/o disposición final, la peligrosidad que estos desechos implican para el ambiente y la salud.

El 84,4 % del total de los residuos industriales del país se concentran en tres jurisdicciones: Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Buenos Aires y Residuos Derivados de Operaciones Normales de Buques.

En la Ciudad, el principal salto se dio en el año 2005 cuando se incrementaron los residuos industriales en un 80%.

En cuanto a los residuos patogénicos, se estima que en la Ciudad se genera un promedio de 1 kg por cama y por día de residuos provenientes de hospitales y clínicas. Junto con otros generadores que no cuentan con camas (laboratorios, consultorios médicos particulares, farmacias, veterinarias y otros), se calcula -aunque no existen datos precisos - que se producen diariamente 39,4 toneladas, lo que equivale a unos 14,4 millones de toneladas anuales.

En 1999, la Legislatura sancionó la Ley N° 154 que regula la gestión de los residuos patogénicos y en el año 2002 se prohibió la incineración de los mismos.

Con respecto a los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, la generación de los mismos se multiplica vertiginosamente, constituyendo cada vez más una mayor proporción del total de residuos generados por la sociedad.

De mantenerse el actual ritmo de crecimiento y si no se aplican leyes que regulen su producción y su desguace, este tipo de residuos se transformará en un gravísimo problema ambiental y se habrá perdido la oportunidad de resolverlo a tiempo. Como un agravante a esto el sistema informal no recolecta este tipo de residuos.



GRANDES PARQUES URBANOS

Nuestra Constitución expresa en su artículo 27 que “La Ciudad desarrolla en forma indelegable una política de planeamiento y gestión del ambiente urbano integrada a las políticas de desarrollo económico, social y cultural, que contemple su inserción en el área metropolitana. Instrumenta un proceso de ordenamiento territorial y ambiental participativo y permanente que promueve: ...3) La protección e incremento de los espacios públicos de acceso libre y gratuito, en particular la recuperación de las áreas costeras, y garantiza su uso común. 4) La preservación e incremento de los espacios verdes, las áreas forestadas y parqueizadas, parques naturales y zonas de reserva ecológica, y la preservación de su diversidad biológica.”.

Los especialistas coinciden en que la primera recomendación para una ciudad más saludable y más agradable, consiste en la recuperación de espacios verdes.

Con una superficie total de 203 kilómetros cuadrados y una densidad poblacional de 13.679 habitantes por km², la Ciudad cuenta tan sólo con unas 630 hectáreas de espacios verdes parqueizados. El promedio oficial de espacio verde por habitante es de 3,7 m² por habitante, pero se trata de una construcción estadística. La realidad indica que la cifra neta es inferior a los 2 m² y la Reserva Ecológica Costanera Sur - única en su tipo en el área metropolitana - agrega por su extensión 1,17 m² por habitante.

Mientras la Organización Mundial de la Salud recomienda a las ciudades que dispongan de 10 m² como mínimo de áreas verdes por habitante, con la indicación de elevar el porcentaje a 15 m².

La ribera de la Ciudad de Buenos Aires constituye un "humedal" ribereño. A su vez, algunos tramos como la Reserva Ecológica Costanera Sur y, en menor medida, el Parque Ciudad Universitaria, se destacan por su valor biológico.

La Reserva fue especialmente creada para darle valor biológico del área y tiene una función clave en el sector ribereño como puerta de entrada de especies de flora y fauna que son transportadas por el Río de la Plata.

El Parque Ciudad Universitaria ha sido declarado como área de interés biológico por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires para protegerlo y utilizarlo para educación ambiental.

El Plan Urbano Ambiental de la Ciudad revaloriza la idea de un sistema de grandes parques a través del diseño de corredores verdes, utilizando tierras del ferrocarril y potenciando el uso de la Reserva Ecológica que conserva su carácter de reservorio natural.



RECURSOS COSTEROS

El ecosistema del Río de la Plata es particularmente complejo y variable, debido a que en él se produce la interfase entre aguas dulces y marinas. Por otra parte, la ribera del Río de la Plata de la Ciudad de Buenos Aires, mantiene un elevado grado de centralidad con relación al Área Metropolitana.

En el sistema ribereño, la presencia de áreas verdes permite mantener el circuito de infiltración del agua, que en un área altamente urbanizada se encuentra prácticamente anulado por los efectos de la pavimentación de las vías de circulación, sumado a la impermeabilización del suelo por concentración de edificaciones, lo que a su vez incrementó el escurrimiento superficial.

Las aguas ribereñas de la Ciudad son frecuentadas por especies de peces de importancia para la pesca deportiva, actividad que se desarrolla en numerosos sectores de la ribera.

El Río de la Plata es un río binacional, compartido por Argentina y Uruguay y su régimen jurídico fue fijado por acuerdo en ambos países. Sobre la ribera argentina del Río de la Plata ejercen jurisdicción el Estado Nacional, la Provincia de Buenos Aires, sus municipios ribereños y la Ciudad de Buenos Aires.

Existe actualmente una carencia de normativa e instituciones que consideren a la ribera como un sistema integrado. Por eso, pueden producirse potenciales conflictos por superposición real o aparente de jurisdicciones y de facultades de las distintas autoridades de aplicación.

El Río de la Plata presenta zonas bien diferenciadas desde el punto de vista de la calidad de sus aguas. En la Franja Costera Sur, en la que se incluye la ribera de la Ciudad de Buenos Aires, se vuelcan efluentes cloacales sin tratamiento adecuado y desagües pluviales que incluyen efluentes industriales clandestinos. El sistema hidrográfico del Río de la Plata soporta el efecto contaminante de la actividad de la mayor parte de la población del país, que se encuentra establecida en sus cercanías (Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires y Gran La Plata), con una alta concentración industrial. Existen más de 20.000 establecimientos industriales en el borde ribereño metropolitano, el 65% de los cuales se concentran en la Ciudad de Buenos Aires.

La existencia de puertos de importancia (Buenos Aires y La Plata) produce un impacto adicional sobre este río a lo que deben sumarse los efectos causados por los efluentes de las ciudades y de los asentamientos industriales ubicados sobre el río Paraná, que junto con el río Uruguay, son los principales afluentes del Río de la Plata.

El ingreso de contaminantes se produce a través de cursos de significativa magnitud: el río



Reconquista, el Luján, el Riachuelo y una serie de arroyos (Sarandí y Santo Domingo) que analizan efluentes pluviales, cloacales e industriales del conurbano bonaerense. Además, existen dos importantes vuelcos cloacales: uno en Berazategui, que reúne los producidos en la Ciudad de Buenos Aires y parte del Gran Buenos Aires y el de Berisso, donde se evacúan los efluentes de La Plata.

En el caso del Río de la Plata, la contaminación es alta hasta 50 m de distancia de la costa, como lo refleja la baja concentración de oxígeno disuelto, que en la boca del Riachuelo es de valor cero. En tanto que a 1.500 m comienza a notarse la capacidad auto-depuradora del agua, que a 3.000 m de distancia permite alcanzar niveles aceptables. Los niveles de contaminación más elevados se encuentran en la confluencia del Río de la Plata con el Riachuelo y en la zona de Puerto Madero, donde descargan los conductos "pluvio-cloacales" del área de descarga llamada "Radio Antiguo".

PRODUCCION Y CONSUMO SUSTENTABLE

Con el crecimiento industrial y la proliferación del uso de fuentes de energía no renovable y contaminante, los daños sobre el ecosistema y la salud humana como consecuencia de la contaminación también han crecido dramáticamente.

Este modelo industrial no es ecológicamente sostenible en el tiempo y no ha podido satisfacer las necesidades básicas para toda la humanidad. Son muestras de ello la depredación de recursos naturales no renovables para satisfacer el sobre consumo de productos descartables e innecesarios; la producción de bienes generando volúmenes exorbitantes de residuos tóxicos y la consiguiente contaminación de los ríos, el aire y el suelo aumentando la cantidad de enfermedades por causas ambientales.

Tanto empresas e industrias, como los habitantes de la Ciudad y hasta los organismos públicos, son responsables de contribuir al deterioro del paisaje urbano y los espacios públicos, disminuyendo la calidad de vida y atentando contra la salud de la comunidad, al degradar el aire, el agua y los suelos.

Por eso la producción limpia es uno de los desafíos más importantes de este siglo. Los sistemas de producción limpia son no-contaminantes a lo largo de todo el proceso, preservan la diversidad natural y cultural y no comprometen la capacidad de las futuras generaciones de satisfacer sus necesidades.



EL TEMA AMBIENTAL EN EL PRESUPUESTO DE LA CIUDAD PARA EL 2009

El tema ambiental en el presupuesto de la Ciudad para el año 2009 aparece en cabeza de la Agencia de Control Ambiental y el Ministerio de Ambiente y Espacio Público.

La primera cuenta con poco más de 39 millones de pesos, que representan un porcentaje aproximado del 0,22% del presupuesto total de la Ciudad.

Por su parte, dentro del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, se encuentran detallados los recursos destinados a higiene urbana y espacios verdes.

En relación a la higiene urbana, la Ciudad prevé gastar para el 2009 cerca de 1.199 millones de pesos, que representan un 7% del presupuesto total de la Ciudad y de los cuales el 86% corresponde a las empresas concesionarias de la basura y el 8,5% al Ente de Higiene Urbana encargado del servicio en la zona no concesionada que alcanza, entre otros, los barrios de Villa Lugano y Mataderos.

Al mantenimiento y puesta en valor de espacios verdes, se destinan casi 160 millones de pesos que son un 0,9% del presupuesto total de la Ciudad.

CONTEXTO NACIONAL

Más allá de lo discursivo, es posible advertir una total inacción del Gobierno Nacional en materia de preservación y saneamiento del medioambiente.

La ausencia de políticas públicas en materia de cambio climático tendientes a mitigar sus efectos negativos y desarrollar acciones de adaptación, ha sido determinante de fenómenos extremos que no pudieron prevenirse y la proliferación de enfermedades infecciosas transmitidas por vectores como la malaria, el chagas y el reciente brote epidémico de dengue.

La respuesta gubernamental al retroceso de los glaciares en los andes patagónicos fue el veto de la Ley de Glaciares y las pocas medidas adoptadas en materia ambiental constituyen soluciones parciales y espasmódicas frente a episodios trágicos o el reclamo de distintas organizaciones.



Es lo que ocurrió con la reglamentación de la Ley de Bosques que, aún cuando el plazo para hacerlo estaba por demás vencido, recién se logró concretar a partir del alud que arrasó la localidad de Tartagal.

Lo mismo ocurre en relación a la terrible crisis energética que afecta a la Argentina, en cuyo marco se registra una importante falta de inversión en la generación alternativa de energía de fuentes no renovables y la recientemente sancionada Ley de Prohibición de Lámparas Incandescentes a partir del 2010, aparece como un triunfo de Greenpeace Argentina, más que como un logro del Gobierno.

Por su parte, el corrimiento de la frontera agrícola, al desarrollarse sin ningún tipo de planificación ha contribuido a la desaparición de importantes comunidades vegetales y ha generado efectos sociales nocivos, por ejemplo, a partir de la promoción del cultivo de soja que daña el ambiente y requiere poca mano de obra.

También es una muestra de la desidia gubernamental el hecho que el río Paraná y el Riachuelo se encuentren cada vez más contaminados.

En relación al Riachuelo, en particular, a partir de una causa interpuesta a mediados de 2006 por un grupo de vecinos a partir de los daños sufridos como consecuencia de la contaminación de la Cuenca, la Corte Suprema de Justicia de la Nación intimó a los Gobiernos de la Provincia y Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, a que elaboren un plan de saneamiento de la misma.

En agosto de 2006, la Legislatura de la Ciudad sancionó la Ley N° 2057 declarando la Emergencia Ambiental de la Cuenca por 5 años para “asegurar el derecho a la salud, a un ambiente sano, equilibrado y apto para el desarrollo humano”.

En septiembre del mismo año, el Gobierno Nacional presentó un Plan Integral de Saneamiento y mandó al Congreso un proyecto para institucionalizar el funcionamiento de la Autoridad de la Cuenca que fue sancionado como Ley N° 26.168.

No obstante, hacia fines de 2007, la Corte consideró que el Plan evidenciaba “deficiencias” y que “en muchos aspectos no había una elaboración actualizada”.

En julio de 2008, la Corte determinó que la Autoridad de la Cuenca debía asumir todas las responsabilidades “ante incumplimientos o demora en ejecutar los objetivos” pero, al mismo tiempo, mantuvo en cabeza del Estado Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Ciudad, “la responsabilidad que primariamente les corresponde en función del asentamiento territorial de la cuenca hídrica y de las obligaciones impuestas en materia ambiental por disposiciones específicas de la Constitución Nacional”.



El fallo determinó una serie de objetivos y plazos a cumplir con referencia al acceso a la información pública, la contaminación de origen industrial, el saneamiento de basurales, la limpieza de los márgenes del río, la expansión de la red de agua potable, los desagües pluviales, el saneamiento cloacal y el plan sanitario de emergencia.

En diciembre del año pasado, después de numerosas denuncias de manejos turbios y mala gestión, se produjo la renuncia de Romina Picolotti como Secretaria de Medioambiente de la Nación y fue reemplazada por Homero Bibiloni, que ya había sido funcionario del área y se había desempeñado como abogado defensor de los Municipios de la Provincia en la causa de la Corte por el Riachuelo.

A comienzos de febrero de 2009, el Gobierno Nacional anunció la puesta en marcha de un nuevo plan de obras de saneamiento del Riachuelo, que comenzaría a fines de febrero y suponía una inversión inicial de 300 millones de pesos, cuyos resultados están por verse.

EL MEDIOAMBIENTE EN EL GOBIERNO DE MAURICIO MACRI

La gestión de Mauricio Macri en medio ambiente también estuvo signada por el incumplimiento o la falta de aplicación de las leyes más importantes de la Ciudad en la materia, y el poco interés que demostró en las políticas públicas del área graficado en el escaso reflejo presupuestario de los organismos del Gobierno encargados de diseñar e implementar dichas acciones.

CREACION DE UNA AGENCIA DE PROTECCION AMBIENTAL

La primera crítica a la gestión ambiental del Gobierno de Macri está dirigida precisamente a la creación misma de una Agencia de Protección Ambiental (Ley N° 2628) puesto que resulta inadmisibles la delegación en un ente autárquico de lo dispuesto por la Constitución de la Ciudad en su Título Segundo Capítulo Cuarto, respecto a las políticas de medio ambiente.

A la vez resulta un agravante el escaso presupuesto otorgado a la Agencia que, a los efectos de comparar con otra área del Ministerio de Ambiente y Espacio Público, es igual al monto asignado a la Dirección General de Cementerios.

Y a la vez es preocupante que, a pesar del bajo presupuesto existan niveles de ejecución real-



mente ínfimos considerando la totalidad del ejercicio 2008: 26% en el área de control ambiental, 17% en prevención ambiental y 35 % en planeamiento.

Además existen una serie de incongruencias organizativas y jurisdiccionales como por ejemplo el hecho de que la problemática de la gestión de residuos sólidos urbanos, por cuestiones vinculadas al manejo del negocio de la basura, continúa en cabeza del Ministerio y el resto de los residuos se controlan desde la Agencia.

Asimismo hay programas del Ministerio que se contraponen con la Agencia. Todo esto sin considerar el hecho de que se haya creado una Agencia autárquica dependiendo de un Ministerio que la restringe presupuestaria y políticamente.

NORMATIVA AMBIENTAL

Con referencia a la sanción de nueva normativa ambiental durante el primer año de la gestión de Macri su desempeño fue realmente pobre.

A las pocas semanas de haber asumido modificó un artículo de la reglamentación de la Ley Nº 1854 de Basura Cero, pretendiendo crear por Decreto un tributo a los envases, cosa que solo puede hacerse por Ley, y difundiendo dicha iniciativa publicitariamente como si se tratará de una nueva “Ley de envases”.

Al mismo tiempo se desarticuló el convenio, vigente desde la época de Telerman, con la Fundación Ambiente y Recursos Naturales (FARN) para la elaboración participativa de una propuesta de Código Ambiental.

En lo parlamentario, durante el año 2008, ingresaron a la Comisión de Ecología de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires 23 Proyectos de Ley, de los cuales sólo dos fueron aprobados y ambos de menor importancia.

Uno de los dos importantes proyectos ambientales con tratamiento durante el 2008, fue la renovación del contrato del pliego de la basura que iba a ser tratado originalmente sólo por la Comisión de Obras y Servicios Públicos y recién a partir de una solicitud del Bloque Socialista, se incorporó al temario de las Comisiones de Ecología y de Hacienda y Presupuesto, aunque manteniendo la cabecera en Obras y Servicios Públicos.

El otro proyecto de ley importante vinculado al medio ambiente porteño fue la sanción del Plan Urbano Ambiental que, remitido por el anterior Jefe de Gobierno, recibió aprobación inicial a fines del 2007 y definitiva a fines del 2008.



Hubo un único proyecto de ley importante presentado por la Presidenta macrista de la Comisión de Ecología durante el año pasado: la Ley del Agua que quedó estancado a pesar del avance logrado en el consenso de varios artículos, debido al poco interés del Ejecutivo en su sanción.

UN FALSO PLAN ESTRATEGICO

En este contexto, en noviembre de 2008, la Agencia de Protección Ambiental presentó un “Plan Estratégico 2008-2012”, donde se reiteraron una serie de conceptos básicos vinculados a la problemática ambiental y se expusieron un conjunto vago de metas a cumplir, sin demasiados fundamentos.

En pocas palabras, el Plan Estratégico es un relevamiento de todas las acciones necesarias en medio ambiente que el Gobierno de Mauricio Macri no implementa en la actualidad y pretende hacernos creer que lo van a hacer en el plazo 2009-2012.

La redacción del Plan parece hecha por alguien que ve la Ciudad desde afuera, como un consultor externo, como si no estuvieran desde hace un año a cargo del Poder Ejecutivo y fueran los responsables de dicha ausencia de implementación de numerosas normativas y políticas públicas ambientales.

Tan poco serio es que, por ejemplo, no contempla la gestión de los residuos sólidos urbanos, uno de los problemas reconocidos como centrales en materia ambiental en toda gran urbe moderna; a la vez que le dedica unas pocas líneas al otro gran tema de los porteños: los programas de saneamiento del Riachuelo.

RIACHUELO

A pesar de haberlo navegado una y otra vez durante su campaña electoral, una vez en funciones, Macri hizo poco y nada por el Riachuelo.

En julio del año pasado se expresó conforme por el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, obviando que dicha sentencia también dejaba en evidencia una serie de incumplimientos de la Ciudad, que al día de hoy no mide ni la calidad del aire, ni el grado de contaminación del Riachuelo y sus afluentes.

Con respecto al aire, a pesar de encontrarse instaladas las estaciones de medición, cuya



implementación proviene de la anterior gestión, al día de hoy todavía no están realizando mediciones. Con referencia al agua el plan plurianual del Ministerio de Desarrollo Urbano prevé que recién dentro de dos años vamos a saber cuál es la calidad del agua para poder encarar un proceso de saneamiento serio.

El ínfimo aporte presupuestario de la Ciudad a la problemática ambiental de la Cuenca está fundamentado en obras de infraestructura urbana de escasa relación con su saneamiento y resultan claramente insuficientes las inspecciones a las industrias potencialmente contaminantes.

GESTION DE LA BASURA

Con respecto a la gestión de la basura, desde los inicios de su gestión, el macrismo ha venido retrocediendo en la implementación de la Ley de Basura Cero, incumpliendo todas sus metas, frenando la instalación de nuevos contenedores y acordando con la Provincia, como ya fuera expresado, la construcción de dos nuevos rellenos sanitarios de la CEAMSE, en vez de reducir la cantidad de residuos generados.

Es más, durante el 2008 se han incrementado nuevamente las toneladas de basura enterradas por la Ciudad en los rellenos sanitarios de la CEAMSE.

A la vez, propuso una nueva contratación del servicio público de higiene urbana hecha a medida de las empresas concesionarias garantizándoles una mayor facturación, a través de la vuelta al pago por tonelada recolectada, la eliminación de la separación de basura en origen y la recolección diferenciada, mayor plazo de vigencia contractual y zonas de cobertura más extensas.

Oportunamente las organizaciones Greenpeace, Iniciativa Verde y Ambiente y Sociedad, denunciaron que "el Gobierno de la Ciudad tiene un plan de gestión de residuos contaminante, que perpetúa un sistema de recolección y enterramiento masivo, ignora la aplicación de la Ley Basura Cero, y compromete la salud y la vida de los habitantes de los municipios vecinos".

Incluso con referencia a la Campaña de recolección de pilas en los CGPC organizada por la Agencia de Protección Ambiental, Greenpeace Argentina se ha manifestado fuertemente en contra debido a que atenta contra la campaña por la sanción de una normativa que consagre la responsabilidad del productor para los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos al poner en manos del estado el costo de la disposición final de las pilas, cuando debería ser responsabilidad del productor, y además lo desarrolla sin ningún plan, por lo que terminarán en un relleno de seguridad.



ESPACIOS VERDES GRANDES PARQUES

Con referencia a la gestión de los espacios verdes, salvando la leve recomposición de la gestión con la reinauguración de algunas plazas y los solariums en el Parque Roca, el Parque de los Niños, Parque Las Heras y Parque Rivadavia, el macrismo ha mostrado varios déficits en el mantenimiento de los grandes parques durante el 2008.

En esa área es donde se produce una de las primeras renunciaciones de su gestión, con la salida de la Directora del Parque Tres de Febrero; se ha desjerarquizado y abandonado la Reserva Ecológica; se han paralizado las obras en el Parque Ciudad Universitaria; se despidió al Coordinador del Jardín Botánico en medio de denuncias judiciales escandalosas; se frenaron obras cuestionadas en el Parque Pereyra; se recibieron denuncias por irregularidades en el Parque Sarmiento; hubo un fuerte rechazo vecinal a la creación de un Centro de Salud y denuncias de abandono en el Parque Avellaneda y a la bajada de la autopista en el Parque Chacabuco.

PROPUESTAS SOCIALISTAS EN MATERIA DE SALUD

GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS URBANOS

En esta materia, los socialistas promoveremos el pleno cumplimiento de las metas dispuestas en la Ley de Basura Cero, avanzando en la contenerización, la construcción de los centros verdes pendientes, el apoyo a las organizaciones de recuperadores urbanos, la recolección diferenciada.

Apoyaremos la sanción de una Ley marco para las contrataciones del Servicio Público de Higiene Urbana de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 1854 que prevea, entre otras, las siguientes características:

- 1) carácter nacional e internacional de la licitación
- 2) plazo de seis años renovable automáticamente por uno más.
- 3) la división en cinco zonas concesionadas y una testigo (respetando los límites comunales)
- 4) la adjudicación de una zona por oferente
- 5) inclusión de todos los servicios de higiene urbana (excepto especiales, patogénicos e



industriales), manteniendo la separación en origen y la recolección diferenciada.

6) permanencia del personal de recolección actual e incorporación en el sistema de los recuperadores urbanos individualmente y como cooperativas.

7) pago de los servicios en función de un monto mensual fijo y un incentivo calculado mediante un Índice de calidad del servicio conformado por cinco parámetros: limpieza, recolección diferenciada, reducción en la generación, transporte eficiente y encuesta de evaluación del servicio.

8) procedimiento de fiscalización del servicio que contemple la actuación concurrente de las Comunas y del Ente Único Regulador de los Servicios Públicos.

Seguiremos impulsando la sanción de nuestro proyecto tendiente a garantizar la equiparación presupuestaria del Ente de Higiene Urbana con las zonas concesionadas.

Otro punto importante, es el referido al fortalecimiento de los programas de reducción, reutilización y reciclado de residuos a través de acciones de educación formal e informal.

Además, promoveremos en el Congreso Nacional la sanción de una Ley Nacional de Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos para que los productores sean los responsables por los impactos ambientales que pueden generar los productos que fabrican y restringir la utilización de sustancias peligrosas en dichos artefactos.

RIACHUELO

En relación a la recuperación Riachuelo consideramos fundamental garantizar un rol activo y protagónico de los representantes del Gobierno de la Ciudad en la Autoridad de la Cuenca, así como el incremento del presupuesto que nuestro distrito destina a las acciones de saneamiento, de acuerdo al Plan y cronograma dispuesto a tal efecto por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Asimismo, presentaremos un proyecto dirigido a modificar la Ley N° 2.057 de declaración de la emergencia ambiental y sanitaria de la Cuenca Matanza- Riachuelo y la Ley Nacional N° 26.168 que crea la autoridad de Cuenca, con el objeto de fortalecer la participación y el rol de las organizaciones comunitarias en el control y seguimiento de las acciones necesarias para su saneamiento.

También, exigiremos que el Gobierno de la Ciudad se abstenga de realizar obras y/o tomar decisiones que eventualmente puedan afectar al Plan de Saneamiento de la Cuenca, en especial en lo que se relaciona la realización de obras de relleno costero como la denominada Península Ecológica, la que podría afectar el drenaje natural del Riachuelo y contribuir a degradar aún más un área crítica de la franja costera del Río de la Plata como lo es la desembocadura del Riachuelo.



AIRE

Desde nuestras bancas reclamaremos el incremento de los procedimientos de control de las emisiones de fuentes fijas y móviles así como la implementación definitiva de la verificación técnica vehicular del transporte automotor de pasajeros y de carga para disminuir la contaminación atmosférica y sonora emitida.

Asimismo, insistiremos en el estricto cumplimiento de la Ley de Control de la Contaminación Acústica y la creación de un organismo de seguimiento de la misma.

Promoveremos la incorporación a la flota automotor del Gobierno de la Ciudad de vehículos que empleen tecnologías o combustibles menos contaminantes así como la capacitación para la conducción ecológica, en convenio con organizaciones no gubernamentales, comenzando por los 1158 choferes de planta encargados del manejo de los 1346 vehículos que conforman dicha flota.

Seguiremos trabajando en el desarrollo de un sistema integrado de transporte que le asigne prioridad al ferrocarril para los tramos de media distancia, prevea la extensión de la red de subtes y logre complementarlo con líneas regulares de transporte automotor colectivo, transversales y colectoras locales.

Lo anterior es de vital importancia, al igual que la sanción de la una Ley de Creación de la Tarjeta Única de Transporte que presentamos ante el Congreso Nacional, para favorecer el uso de transporte público.

Complementado lo expuesto, entendemos necesaria la implementación del bicing, expandiendo el trazado de bicisendas y ciclovías.

También, hay que propiciar un mayor control sobre los servicios alternativos de transporte para eliminar las prestaciones ilegales y procurar convalidar aquellas que obedecen a demandas genuinas y podrían convertirse en una solución eficaz, allí donde el transporte regular no resulta conveniente, o no puede operar.

Finalmente, continuaremos reclamando en el Congreso Nacional, la modificación de la Ley Cafiero para lograr la transferencia a la Ciudad de la jurisdicción del transporte, entre otros fines, para mejorar las políticas relativas a la calidad del aire.

AGUA

En el ámbito de la Ciudad, respaldaremos la sanción de una Ley del Agua con el objeto de garantizar como derecho el acceso al agua segura y regular aspectos vinculados con



la calidad ambiental, los efluentes líquidos que se vuelcan sobre el recurso y su aprovechamiento para el servicio de abastecimiento de agua potable.

También, exigiremos la implementación obligatoria y en forma sistemática de estudios que permitan evaluar la relación entre la situación del agua y la salud de la población.

En particular, resulta adecuado poner en marcha un programa de monitoreo permanente de la calidad del agua en los cursos hídricos de la Ciudad y la celebración de un convenio con AySA y el Gobierno Nacional, a efectos de la construcción de plantas depuradoras para reducir el grado de contaminación de los líquidos cloacales, antes de evacuarlos al Río de la Plata.

SUELO

En relación al suelo, como socialistas entendemos indispensable presentar un proyecto de ley que tenga por objeto crear un registro de suelos contaminados de la Ciudad de Buenos Aires.

También buscaremos mejorar las medidas de Defensa Civil y de Alerta Temprana para minimizar los impactos de las inundaciones en la comunidad.

Otra iniciativa que promoveremos es la aprobación de una ley dirigida a impedir loteos urbanos en áreas de baja cota y facilitar el traslado consensuado con la comunidad, de los asentamientos precarios instalados en áreas no aptas (áreas bajas y anegables).

RECURSOS COSTEROS

Un eje que estimamos importante en materia ambiental, es el vinculado al impulso de una normativa que considere a la ribera del Río de la Plata como un sistema integrado.

El desarrollo de políticas dirigidas a su saneamiento que permitan la recuperación del área urbana de mayor potencial natural y paisajístico es para nosotros una prioridad.

Lo anterior incluye las zonas costeras para el uso público y el ordenamiento del borde ribereño, favoreciendo estrategias que generen modificaciones urbanas para facilitar el acceso libre y gratuito a la ribera.

También debería avanzarse en revertir el deterioro y déficit de equipamiento en áreas recreativas, mejorar el control de los vertidos industriales, desactivar y sanear los basurales a cielo abierto y hacer cumplir la normativa vigente en lo relativo a residuos peligrosos que rige también para aguas



GRANDES PARQUES

En este punto, consideramos fundamental promover la aprobación de una ley marco de gestión participativa y planes de manejo para los grandes parques, así como la elaboración de un plan de manejo participativo para las reservas costeras.

En el mismo sentido, buscaremos valorizar las especies nativas aptas para el arbolado urbano y para la plantación en parques públicos e implementar un programa de reproducción a gran escala de estas especies como tarea e inversión del Gobierno de la Ciudad.

Promoveremos la declaración de dominio público de los bienes naturales y la consideración de ciertos parques y plazas como patrimonio o monumento histórico-natural.

También, impulsaremos la identificación y la preservación de patrones de uso del espacio público que estén ligados a la identidad del paisaje local por barrios, alentando simultáneamente, el manejo del arbolado urbano como una acción global que desaliente al vecino/a a intervenir ilegalmente en las alineaciones con extracciones y plantación de árboles no adecuados.

Apoyaremos el desarrollo de campañas de educación específicas sobre los beneficios del patrimonio natural, divulgación de las leyes vigentes y penalidades que regulan su coexistencia con el vecino/a y sus intereses particulares, así como el fortalecimiento de los programas de capacitación en el sector empresarial sobre el desarrollo sostenible.

PRODUCCION Y CONSUMO SUSTENTABLE

Desde el Congreso y la Legislatura trabajaremos en el diseño de políticas públicas que favorezcan los productos de vida útil prolongada, las fuentes de energía limpias y renovables, el uso de materiales no tóxicos y reciclables y las tecnologías de producción más limpias.

Esto importa el dictado de leyes de prevención de contaminación que obliguen a las industrias a llevar adelante planes de reducción de la generación de residuos y de la utilización de materias primas tóxicas, así como normas que extiendan la responsabilidad a los fabricantes de los productos respecto de los impactos de la extracción de las materias primas que se utilizan e información sobre el contenido de los productos y el destino de los mismos una vez concluida su vida útil.

Potenciaremos la creación de centros de producción limpia que proporcionen apoyo técnico y provean fondos para la investigación en nuevas tecnologías no contaminantes, así como la elaboración de programas que faciliten el acceso al crédito para financiar procesos de reconversión y la transición de los trabajadores/as afectados por el cierre de las industrias sucias.



Asimismo, trabajaremos en la sanción de una ley de compra de productos más limpios para uso en las dependencias gubernamentales, considerando que un tipo de contratación sustentable exige determinadas características de productos y servicios, al tiempo que demanda a los productores acatar las regulaciones ambientales y desarrollar soluciones acordes con la calidad ambiental.

También por ley, es posible obligar a los Gobiernos a reciclar el papel que desecha y establecer que todo el papel de impresión y escritura empleado por los organismos estatales contenga un porcentaje - que aumente con el tiempo - de papel reciclado post-consumo. Las plantas productoras de pasta de celulosa y papel en Argentina están entre las mayores responsables del alto grado de contaminación de ríos y arroyos; además, gran parte del papel desechado acaba en basurales o en rellenos "sanitarios", lo que significa una pérdida irracional de recursos.

En el mismo sentido, es viable establecer pautas de eficiencia energética en los edificios públicos del Gobierno de la Ciudad y en los dispositivos de alumbrado público.

LEY MARCO DE CAMBIO CLIMATICO

Otro punto central de la propuesta socialista en relación al cuidado del ambiente, es la presentación ante el Congreso Nacional de un proyecto de ley que tiene por objeto establecer un marco regulatorio para el desarrollo de políticas públicas de adaptación al cambio climático y mitigación de las causas que lo producen y sus efectos adversos.

A través de esta iniciativa nos proponemos cumplir con una triple finalidad que tiene que ver con instalar el tema en la agenda pública, avanzar en un abordaje integral de las problemáticas derivadas del cambio climático y comprometer política y presupuestariamente al Estado Nacional y los Estados locales.



**UN PARTIDO.
MUCHAS IDEAS.**



PS

**PARTIDO
SOCIALISTA**



www.ideasps.com.ar